



GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Decisión Administrativa 1348/2015

Apruébase y adjudícase Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 07/2015.

Bs. As., 03/12/2015

VISTO el Expediente N° EC 4-5006/35 del Registro de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, los Decretos Nros. 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 893 del 7 de junio de 2012, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, ha tramitado el Procedimiento de Selección con la modalidad de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 07/2015, enmarcada según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 3° del Decreto N° 1.023/2001 y los Artículos 19, 22 y 139 del Anexo al Decreto N° 893/2012; para la “ADQUISICIÓN DE UN (1) HELICÓPTERO BIMOTOR AIRBUS MODELO EC-145 MULTIMISIÓN EQUIPADO PARA VUELO SANITARIO”.

Que la presente contratación se encuentra fundada en las causales de exclusividad, en razón de que el procedimiento de selección para la adquisición del helicóptero, resulta necesario a fin de satisfacer las necesidades en el “Operativo Escudo Norte”, en las Unidades desplegadas en las Jurisdicciones de las Regiones II, III y IV.

Que en función de lo definido y analizado por dicha Fuerza, se solicitó la adquisición inicial de UN (1) helicóptero de última generación EC-145, con su equipamiento para ser configurado como multiprósito, de la fábrica AIRBUS HELICOPTERS SAS, por considerarla la más adecuada para integrar y completar la flota en operación de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, en el “Operativo Escudo Norte” y Jurisdicciones de las Regiones II, III y IV, que comprenden más de UN MILLÓN (1.000.000) de kilómetros cuadrados, albergando a una población de más de DOCE MILLONES (12.000.000) de habitantes y donde la Fuerza tiene desplegados más de VEINTIÚN MIL (21.000) efectivos para satisfacer su misión y función.

Que la conveniencia de la adquisición, encuentra también sustento en la familiarización de las tripulaciones y mecánicos con el sistema Airbus, puesto que todos los helicópteros de la Institución pertenecen al mismo sistema, por lo que en dicha Fuerza se definió al helicóptero EC-145 como el indicado.

Que el fabricante de la aeronave, AIRBUS HELICOPTERS SAS, no licencia su tecnología, convirtiéndose en el único proveedor del helicóptero EC-145, componentes mayores, repuestos, asistencia técnica y



servicios de reparaciones post venta, asegurando la garantía ineludible para mantener la aeronavegabilidad de los helicópteros de la Institución, la cual ha acreditado su exclusividad, no existiendo sustitutos convenientes de acuerdo a los informes técnicos de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA y el Departamento de Aeronáutica de la Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Que el Informante Técnico se ha expedido respecto a la oferta presentada por la firma comercial AIRBUS HELICOPTERS SAS, a través de su representante ATEC —Aeronautics & Technologies— S.A.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA mediante Acta de Recomendación N° 01 de fecha 14 de agosto de 2015, expuso que se encuentran cumplidas las etapas del procedimiento al tenor de las normas citadas en el presente acto administrativo y que es menester la adjudicación a la firma AIRBUS HELICOPTERS SAS representada por ATEC —Aeronautics & Technologies— S.A.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Asuntos Jurídicos de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el Artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007 y los Artículos 14, inciso c) y 139 inciso h) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, ambos modificados por su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 07/2015 de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA para la adquisición de UN (1) Helicóptero con su equipamiento para ser configurado como multipropósito, marca Airbus Helicopters modelo EC-145.

Art. 2° — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 07/2015 de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA para la adquisición de UN (1) Helicóptero con su equipamiento para ser configurado como multipropósito, marca Airbus Helicopters modelo EC-145, ANEXO a la presente.

Art. 3° — Adjudícase la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 07/2015 de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA a la firma comercial AIRBUS HELICOPTERS SAS, representada por ATEC —Aeronautics & Technologies— S.A., por la suma de EUROS DIEZ MILLONES





TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (€ 10.318.000,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio conveniente.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será imputado a las partidas específicas de la Jurisdicción 41- MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subjurisdicción 5 - GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA para los ejercicios 2015 y 2016.

Art. 5° — Autorízase a la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA a emitir la Orden de Compra correspondiente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Aníbal D. Fernández. — María C. Rodríguez.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Fecha de publicación: 10/12/2015

